



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 03 FEB 2023

Nº. 008

Expediente Nº 14.482/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.482/2022, en el recayera la Resolución FI Nº 590-D-2022, mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de diez (10) cargos docentes, con el objeto de integrar el Equipo Ampliado que se desempeñará durante el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) de la Facultad de Ingeniería 2022-2023, con retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, desde el 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 636-D-2022 se excluye al Ing. Federico Fabián QUISPE como miembro titular de la Comisión Asesora a actuar en el Llamado, por su condición de Consejero Superior, sustituyéndoselo por la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO.

Que por el mismo acto administrativo se acepta la renuncia del Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ como integrante suplente del tribunal evaluador.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de diez (10) aspirantes a los cargos, habiéndose presentado, posteriormente, la totalidad de ellos a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo la designación de los diez postulantes en los cargos objeto del Llamado.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento Personal, la partida para el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº. 008

Expediente Nº 14.482/2022

financiamiento de los cargos mencionados se encuentra contemplada en el Anexo I de la Resolución CS Nº 444/2022, aprobatoria del Presupuesto 2022 de la Universidad Nacional de Salta.

Que por Nota Nº 2825/22, el Ing. Federico Fabián QUISPE, Coordinador General del Ciclo de Ingreso Universitario en la Facultad de Ingeniería, solicita que le sean encomendadas las funciones técnicas para el manejo del sistema virtual del CIU a la Lic. Adriana Noemí VERA, fundamentando su pedido en que la docente se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Informática" de las carreras de Ingeniería, posee experiencia en administración de la Plataforma Moodle y ha realizado diferentes cursos vinculados a la educación a distancia.

Que el Secretario Académico avala la solicitud del Ing. QUISPE, solicitando la designación de la docente durante diciembre de 2022 y luego entre febrero y marzo de 2023.

Que la Lic. VERA se encuentra incluida en el Orden de Mérito establecido por la Comisión Asesora que actuó en la sustanciación del Llamado que se tramita en autos.

Que la Dirección General Administrativa Económica informa que el cargo de Técnico para el Sistema Virtual del CIU tendrá una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, y será financiado con las economías generadas por el cargo Interino de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva usufructuado por la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, en el que la docente se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

Que a la fecha se encuentra cerrado el período de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad.



№. 008

Expediente Nº 14.482/2022

Por ello y de conformidad con las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 590-D-2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los profesionales que a continuación se detallan, para que se desempeñen en cada uno de los diez (10) cargos de Instructor Docente, integrando el Equipo Ampliado que actuará durante el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023, con remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, desde el 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del mismo año:

- Esp. Ing. Norma Edith RAMÍREZ (D.N.I. Nº 16.000.250)
- Ing. Gabriela Alexis ALANCAY GUANTAY (D.N.I. Nº 32.857.321)
- Dra. Ing. Julieta MARTÍNEZ (D.N.I. Nº 27.175.420)
- Ing. Oscar Gonzalo AMAYA (D.N.I. Nº 36.912.030)
- Prof. Marcelo Valentín ARIAS (D.N.I. Nº 32.045.440)
- Ing. Mariela Ivana RÍOS (D.N.I. Nº 30.014.682)
- Ing. Ariel Ricardo Federico ZERPA GONZÁLEZ (D.N.I. Nº 28.887.236)

Nº 008

Expediente Nº 14.482/2022

- Ing. Dante Ignacio BURGOS (D.N.I. Nº 20.706.697)
- Lic. Adriana Noemí VERA (D.N.I. Nº 26.030.578)
- Arq. Andrea Natalia PAZ (D.N.I. Nº 30.636.068)

ARTÍCULO 3º.- Tener por designada a la Lic. Adriana Noemí VERA (D.N.I. Nº 26.030.578) en el cargo de Técnico para el Sistema Virtual, para que se desempeñe durante los Momentos I y II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023, con remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, entre el 15 y el 31 de diciembre de 2022, y desde el 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del mismo año.

ARTÍCULO 4º.- Imputar las designaciones dispuestas por el Artículo 2º a la partida presupuestaria prevista por Resolución CS Nº 444/2022 para el desarrollo de los Momentos II y III del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la designación efectuada por el Artículo 3º a las economías generadas por el cargo Interino de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva usufructuado por la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, en el cual la docente se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer a los docentes detallados en el Artículo 2º la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.482/2022

ARTÍCULO 7°.- Notificar a los profesionales designados las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, como así también que –por imperio de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución FI N° 634-CD-2018- y “de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución CS N° 447/18, no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad”.

ARTÍCULO 8°.- Informar a los docentes designados que deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado a tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, durante el lapso que dure la designación dispuesta por el Artículo 2°.

ARTÍCULO 9°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los docentes detallados en el Artículo 2°; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del CIU; a la Comisión Académica de Ingreso; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI P. 008 -D- 2023

~~Dr. Ing. SERGIO ALEJANDRO OLLER ARAMAYO
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
GESTION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa~~

Dr. NESTOR RAUL CABADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa